



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002507/1819

21/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6-LP) J-11.

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. IREGUI-S.B. TIRAJANA y el JUAN GRANDE C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

KIRA JOLENE DARÍAS FLEIGE y SARAY DEL PILAR PEINADO ARBELO, del C.D. Iregui-S.B. Tirajana, ambas por infracción de las reglas del juego.

INDIRA M FLORIDO PADRÓN y KAREN CABRERA BERRIEL, del Juan Grande C.D., la primera por juego peligroso, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Iregui-S.B. Tirajana
Sr. Presidente del Juana Grande C.D.
Sr. Presidente de la Federación Interinsular de Fútbol de las Palmas



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002507/1819

21/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6-LP) J-11.

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. VALLINAMAR y el C.D. ACHAMAN SANTA LUCIA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

KATRINA DE SOSA ERAUSQUIN, del C.D. Vallinamar, por juego peligroso.

CRISTINA SANTANA MORENO y MARÍA NODA SÁNCHEZ, del C.D. Achaman Santa Lucía, ambas por juego peligroso.

OMAIRA DEL PINO MARRERO VIERA (Delegada), del C.D. Achaman Santa Lucía, por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Vallinamar
Sr. Presidente del C.D. Achaman Santa Lucía
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol Interinsular de Las Palmas



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002507/1819

21/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6-LP) J-11.

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes MONTAÑA ALTA U.D. y el CARDONES C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

FIAMMA TINDANA SANTANA CRUZ, del Montaña Alta U.D., por juego peligroso.

YURINAIDA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN, del Cardones C.D., por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Montaña Alta U.D.

Sr. Presidente del Cardones C.D.

Sr. Presidente de la Federación de Fútbol Interinsular de las Palmas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002507/1819

21/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (6-LP) J-11.

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 17 de noviembre de 2018 entre los Clubes U.D. LAS TORRES y el C.F. UNIÓN VIERA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARGARITA VALIDO BARRIOS y ROSA BRENDA MARRERO RODRÍGUEZ, del U.D. Las Torres, ambas por formular observaciones al árbitro.

ANA MARIA ALFONSO PÉREZ y YANIRA IBALLA MORAN FALCON, del C.F. Unión Viera, la primera por juego peligroso, y la segunda por falta técnica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 21 de noviembre de 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. Las Torres
Sr. Presidente del C.F. Unión Viera
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol Interinsular de Las Palmas